I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: Prestación de servicios de Administrativo doña Paulina Cuadra Rodríguez /

DECRETO EXENTO N° 3257 / **Vallenar,** 04 JUL 2011

VISTOS

- Certificado Nº 32 de fecha Junio 2011, de Director(s) CESFAM Hnos. Carrera
- La necesidad de contar con apoyo Administrativo en CESFAM Hnos. Carrera.
- Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal.
- Decreto Exento Nº1831 de fecha 24 Marzo del 2010 que delega Firmas y Decreto Exento Nº2043 de fecha 01 de Abril 2010, complementario.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Tómese los servicios a la persona que se indica, con el fin de apoyar con recurso Administrativo a CESFAM Hnos. Carrera, durante el mes de Junio 2011:

   - Doña Paulina Cuadra Rodríguez Administrativo

2. El monto a pagar será de $191.080.- (ciento noventa y un mil, ochenta pesos).

3. El costo de lo especificado en el presente Decreto, deberá imputarse al subtítulo Cuenta Presupuestaria 2152103.

4. Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO. SALUD MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
- Finanzas
- Dirección Control
- Archivo Personal – Remuneraciones
- Unidad de Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes/

NFR/Dra.PSG/PAGL/pah